ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 29/2017
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 336.371

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2017 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas **CO Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 336.371.**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 798/2017 de fecha 05/10/2017, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ *Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña*
- ✓ *Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez*
- ✓ *Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano*
- ✓ *Lic. Carlos Julián Larán Báez*

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 31/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, siendo las 10:30 horas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas de la Ley Nº 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de las siguientes ofertas.

N°	Oferente	Ítems Cotizados	Monto Total de la Oferta
1	DATALAB S.A. (RUC: 80030218-4)	1	142.975.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9)	10 y 12	23.667.009.-
3	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO (RUC: 3746599-6)	1,2,3,4,5,9,11,13, 14,15 y 16	213.153.000.-
4	SISTENET S.A. (RUC: 80066353-5)	1 y 2	179.382.500.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Fueron formuladas las siguientes observaciones durante el acto de Apertura de Ofertas:

El Sr. SERGIO CAMILO VELAZTIQUI BRITEZ en representación de la empresa DATALAB S.A. deja constancia de las siguientes observaciones:

Con respecto a la oferta presentada por la empresa SISTENET S.A. para el ítem 1 se observa la no presentación de autorizaciones y catálogos, además de observarse que no figura la serie del modelo del equipo que presenta, para saber si cumpliría o no por lo exigido por la convocante.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa INFOSYSTEMS para el ítem 1 se observa la no presentación de autorizaciones.

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por Nota, conforme a lo expuesto en el punto 4.1.1. del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO.	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE	ARTICULO Nº 40	CONSTANCIA SIPE	PÁGINAS FOLIADAS
DATALAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1472404	140 PÁGINAS
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1472619	106 PÁGINAS
INFOSYSTEMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1472659	48 PÁGINAS
SISTENET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1472780	21 PÁGINAS

Las empresas oferentes, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes en donde se observa que la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A. presenta error en la multiplicación del ítem 10 y por lo tanto en la suma total de su oferta, en la cual presenta en su planilla de precios ofertados según la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10	IMPRESORA LÁSER COLOR	2	8.630.864	17.261.729
12	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO MULTIFUNCIÓN	2	3.202.640	6.405.280
			Total Gs.:	**23.667.009**

Debiendo ser una vez corregido de la siguiente forma:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
10	IMPRESORA LÁSER COLOR	2	8.630.864	17.261.728
12	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO MULTIFUNCIÓN	2	3.202.640	6.405.280
			Total Gs.:	**23.667.008**

Para lo cual se le solicitó la aceptación de la corrección aritmética de su oferta a la empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., la cual fue aceptada, según consta en su nota de fecha 25/10/2017 que forma parte de este informe, las demás empresas oferentes no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la Resolución Nº 1173/2016, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas, presentan precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan

con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al vente por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que no existen competencias de bienes de origen nacional y bienes importados, por lo que no se les ha solicitado a las empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia y Especificaciones Técnicas, Por tanto, de conformidad a lo establecido en el N° 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar las ofertas más bajas en precio por Ítems según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	1ro.	2do.	3ro.
1	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	DATALAB S.A.	INFOSYSTEMS	SISTENET S.A.
2	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	INFOSYSTEMS	SISTENET S.A.	
3	TELEVISOR LED DE 42" PULGADAS	INFOSYSTEMS		
4	UPS 1.000 VA	INFOSYSTEMS		
5	SWITCH INTELIGENTE 24 PUERTOS GIGABIT + 4 PUERTOS SFP	INFOSYSTEMS		
6	RACK 6U	NO COTIZAN		
7	RACK 22U	NO COTIZAN		
8	TESTER DE RED	NO COTIZAN		
9	PROYECTOR DIGITAL	INFOSYSTEMS		
10	IMPRESORA LÁSER COLOR	DATA SYSTEMS		
PROYECTO CONACYT - 14 INV 109 "GERMOPLASMA POROTO"				
11	COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL	INFOSYSTEMS		
12	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO MULTIFUNCIÓN	DATA SYSTEMS		
PROYECTO KOLFACI - IPTA				
13	COMPUTADORAS TIPO 3 - PERSONAL	INFOSYSTEMS		
14	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	INFOSYSTEMS		
15	UPS 1.000 VA	INFOSYSTEMS		
16	PROYECTOR DIGITAL	INFOSYSTEMS		

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION** del **PBC**, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DATALAB S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INFOSYS-TEMS	SISTENET S.A.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
g) Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
h) Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA
III. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos..				
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA

Industria y Comercio		APLICA		
b) Formulario o Declaración Jurada de Garantía por cada Ítems de los Productos Ofertados, por el plazo exigido en las mismas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
c) Planilla de Datos Garantizados (Formulario Nº 10), debidamente completados, por cada Ítems ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Planilla de Composición de Precios de cada Bien Ofertado (Formulario Nº 11),	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Catálogo y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificación y documentaciones requeridas: Presentación de Carta de distribución del Representante o Carta de Autorización del Fabricante; esto para los Ítems Nº 1, 2 y 14.-	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTA
IV. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
a) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes objeto de la presente licitación con instituciones públicas o privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto máximo asignado por la convocante. los documentos mencionados deberán ser de los últimos cinco (3) años (2014 - 2015 – 2016), con sus respectivas copias de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de sus contratos o facturaciones presentados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
b) Copia del Balance General de los últimos 3 (tres) años, específicamente los años (2014, 2015, 2016) El oferente deberá presentar las copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación a la SET, conforme a la Resolución 173/04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
V. Cualquier otro documento adicional requerido				
a) Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota DC N° 417/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** la presentación de la siguiente aclaración:

- ✓ *Aclaración de precios superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación para los ítems: 10 y 12.*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 25/10/17, la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** ha remitido la aclaración solicitada.

b. Nota DC N° 418/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **INFOSYSTEMS,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ *Aclaración de precios superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación para el ítem: 5.*
- ✓ *Planilla de Composición de Precios de cada Bien Ofertado (Formulario Nº 11).*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 25/10/17, la empresa **INFOSYSTEMS,** ha remitido las documentaciones solicitadas.

c. Nota DC N° 422/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **DATA LAB S.A.,** la aclaración conforme se dispone en la Sección III. Especificaciones Técnicas ítem 1. COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA, si el bien ofertado cumple los siguientes requisitos:

9	Características de Placa Madre.	Una ranura PCI-EX (16x) mínimo
		Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)
15	Tarjetas de videos	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.
		Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.

Dicha solicitud es a fin de aclarar si el bien ofertado para dicho ítem cumple con lo solicitado en el PBC.

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 25/10/17, la empresa **DATALAB S.A.,** conforme Nota NE 721.2017 de fecha 26/10/17; ha remitido la aclaración solicitada, conforme se detalla a continuación:

"Respuesta: A continuación se detallan el cumplimiento del bien ofertado del Ítem 1 Computadoras Tipo 2 – Intermedia.

Especificaciones Requeridas				***Especificaciones Ofrecidas***
9	*Madre*	*Una ranura PCI-EX (16x) mínimo*	*Exigido*	*Dos ranuras PCI-EX (16x) en Total*
		Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado)		*Una ranura **PCI-EX (x1)** libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA (compatible con el monitor ofertado)*
15	*Tarjetas de videos*	*Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x), Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado.*	*1024 MB como mínimo*	*Tarjeta de Video Dedicada de 1014 MB, Tipo **PCI ECPRESS (16x).** Soporta la resolución 1920x1080 en 60hz. salida compatible con el monitor ofertado*
		Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.	*512MB como mínimo*	*Tarjeta de video integrada de 512MB. Salida compatible con el monitor ofertado*
19	*Comuni-caciones*	*Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX*	*Exigido*	*Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional, instalada en ranura **PCI. Cumpliendo con las funciones de comunicación y las características de 10/100/100 full dúplex solicitadas.***
		Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.		*Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura **PCI-EX (x16)** de 300 Mbps con doble antena*

Distribución de tarjetas adicionales en el equipo Dell Optiplex 7050MT ofertado:

1 x PCIe x 16 (Tarjeta de video de 1 GB instalada)
1 x PCIe x 16 (Tarjeta Wireless 802.11b/g/n instalada)
1 x PCIe x 1 Libre
1 x PCI (Tarjeta de red 10/100/1000 full dúplex instalada)

Obs: Se adjunta catálogo del equipo."

En atención a la respuesta otorgada por la firma DATALAB SA, se visualiza que para el requerimiento de:

19	*Comuni-caciones*	*Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX*	*Exigido*	*Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional, instalada en ranura **PCI. Cumpliendo con las funciones de comunicación y las características de 10/100/100 full dúplex solicitadas.***	**NO CUMPLE con el requerimiento de ranura PCI-EX**

Ante las Especificaciones Técnicas Estándar para la adquisición de ***Computadoras Tipo 2 – Intermedia,*** elaboradas y establecidas por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación – SENATICs, para el requerimiento mencionado precedentemente, la firma DATA LAB SA, ***NO CUMPLE*** con lo exigido en cuanto a ranura PCI-EX; por lo que su oferta para el Item Nº 1, queda rechazada.

Con esta observación es importante diferenciar cuanto sigue:

Ranura PCI: Significa Componente Periférico Interconectado y se trata de un bus de comunicación de 32 bits que realiza sus funciones a 33Mhz transfiriendo datos hacia y desde la memoria RAM a 133Mbits/s, una velocidad satisfactoria hasta para tarjetas gráficas 2D de tipo PCI. Gracias al bus PCI el procesador puede trabajar en otras funciones más complejas mientras este desarrolla manipulaciones de textura y cálculo de polígonos por ejemplo. Las ranuras de las PCI varían dependiendo de los bits a transportar, es el caso de las Ranuras PCI de 32 bits y Ranuras PCI de 64 bits que son las más recientes. Para el requerimiento eléctrico también existen tres tipos de tarjetas PCI: PCI de 5 voltios para ordenadores de sobremesa, PCI de 3.3 voltios para computadoras portátiles y Universales que pueden servir para los dos sistemas anteriores.

Ranura PCI Ex: PCI Express. Lo último en tecnología, vino a sustituir los buses PCI y AGP, cuenta con gran velocidad de transferencia. Cuenta con dos velocidades, la PCI Express 1X con velocidad de 133Mhz para dispositivos como tarjetas de audio y TV. Y la PCI Express 16X con velocidad de 2128Mhz para tarjetas gráficas. ***Con esto básicamente se puede tener una idea de cuál es el diferencial entre cada uno de los buses mencionados y cuáles son los que mejor rendimiento pueden ofrecer a un ordenador.***

En atención a las Especificaciones Técnicas Estándar para la adquisición de ***Computadoras Tipo 2 – Intermedia,*** establecidas y exigidas por la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación – SENATICs y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); reiteramos que la oferta de la ***Computadora marca equipo DELL, modelo OPTIPLEX 7050 Mini Tower NO CUMPLE*** con el requerimiento establecido en las Especificaciones Técnicas Estándar mencionado,

En atención a lo dispuesto, en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: ***"Artículo Nº 57.*** *Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito…";* como también en su "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y***

especificaciones de los mismos, sin desviación, *reserva u omisiones significativas…",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"…****.* y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."…****;* conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta es **RECHAZADA.**, por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe destacar que el presente análisis y evaluación de esta oferta, ha sido realizada amparada bajo los preceptos y lineamientos legales regidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en especial en lo establecido en el Artículo Nº 4 PRINCIPIO GENERALES, inciso: …"***b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"…;***

Motivo por el cual se descalifica la oferta de la empresa **DATALAB S.A.** para el ítem 1, y se procede a evaluar la siguiente oferta más bajas en precio de dicho Ítems que corresponde a la empresa **INFOSYSTEMS**, según consta en el **punto 4.**

La empresa **SISTENET S.A.** no presenta documentos formales según consta en el cuadro precedente, los cuales no le fueron solicitados debido a que no tiene las ofertas más bajas en precios.

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **OFERENTES,** no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto (B) de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	INFOSYSTEMS
a) COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS O FACTURACIONES DE PROVISIÓN DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL MONTO MÁXIMO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE. LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS DEBERÁN SER DE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS (2014 - 2015 - 2016). DICHO PORCENTAJE CORRESPONDERÁ A LA SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADOS DENTRO DEL PERIODO SOLICITADO, DEBERÁ PRESENTAR POR LO MENOS UN CONTRATO EJECUTADO O FACTURACIÓN POR CADA AÑO (2014, 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el apartado (b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por las firmas oferentes, según se detalla en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	27.200.364.713 / 14.950.817.368	30.807.362.822 / 16.311.952.209	37.033.716.998 / 18.900.242.207	**1,89**	**Igual o mayor que 1**
	1,82	1,89	1,96		
Endeudamiento	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total / Activo Total	17.581.879.165 / 35.933.844.804	18.739.655.787 / 40.185.714.855	28.513.310.497 / 51.715.269.837	**0,50**	**No mayor a 0,80**
	0,49	0,47	0,55		
Rentabilidad	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad / Patrominio Neto	3.123.104.081 / 18.351.965.639	3.731.713.634 / 21.446.059.068	2.895.606.837 / 23.201.959.340	**0,16**	**No deberá ser negativo**
	0,17	0,17	0,12		
INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO (RUC: 3746599-6)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.065.569.858 / 192.210.541	1.237.256.535 / 93.296.466	2.408.132.731 / 468.106.815	**7,98**	**Igual o mayor que 1**
	5,54	13,26	5,14		
Endeudamiento	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total / Activo Total	192.210.541 / 1.204.824.509	93.296.466 / 1.372.361.186	468.106.815 / 2.730.493.562	**0,13**	**No mayor a 0,80**
	0,16	0,07	0,17		
Rentabilidad	**Ejercicio 2014**	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad / Patrominio Neto	116.676.673 / 1.012.613.968	246.530.752 / 1.279.064.720	817.091.316 / 2.262.386.747	**0,22**	**No deberá ser negativo**
	0,12	0,19	0,36		

5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, se solicitó la asistencia técnica del Licenciado Carlos Julián Larán Báez, Director de la Dirección de Tecnología e Información DTIC´s del IPTA, para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y requeridos en el PBC, conforme a las Planillas de Datos Garantizados (Formulario 10) y catálogos presentados por los oferentes. Según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe.

De las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las empresas ***OFERENTES,*** cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por las empresas oferentes, para los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	%	Oferente
5	SWITCH INTELIGENTE 24 PUERTOS GIGABIT + 4 PUERTOS SFP	1.000.000	511.000	**- 48,90**	INFOSYSTEMS
10	IMPRESORA LÁSER COLOR	4.231.400	8.630.864	**103.97**	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
12	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO MULTIFUNCIÓN	2.250.000	3.202.640	**42.34**	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Las empresas **OFERENTES**, han respondido a dichas solicitudes mediante notas que se adjuntan al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, se ha podido constatar que los bienes requeridos en esta Licitación presentan una particularidad; pues los precios de un mismo bien tienen una variación muy marcada, esto de acuerdo a la procedencia y marca de los mismos, es decir, que los precios de productos varia con respecto a los bienes de origen extranjeros, en las cuales incluyen varios gastos inherentes a la importación como ser flete aéreo o marítimo, costo de despacho aduanero, cumplimiento de legislaciones tributarias de acuerdo al bien importado; otro factor es la variación de cotización en moneda extranjera, ya que los productos importados son cotizados en la mayoría de las veces en moneda extranjera; y de gestiones que una firma comercial realiza para conseguir un bien que será comercializado dentro del mercado nacional; con todo lo expresado la estimación inicial que hace uno para establecer precios referenciales, hace que sea el promedio o estimación calculada, arroje precios referenciales inexactos. Una vez mencionado dicho análisis; este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados, son procedentes, por consiguiente este comité considera que las ofertas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

Quedando los ítems que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones según el siguiente cuadro:

INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO (RUC: 3746599-6)				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	25	5.905.000	147.625.000
2	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	2	7.084.000	14.168.000
3	TELEVISOR LED DE 42" PULGADAS	1	2.476.000	2.476.000
4	UPS 1.000 VA	37	511.000	18.907.000
5	SWITCH INTELIGENTE 24 PUERTOS GIGABIT + 4 PUERTOS SFP	6	511.000	3.066.000
9	PROYECTOR DIGITAL	2	3.562.000	7.124.000
PROYECTO CONACYT - 14 INV 109 "GERMOPLASMA POROTO"				
11	COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL	1	4.315.000	4.315.000
PROYECTO KOLFACI - IPTA				
13	COMPUTADORAS TIPO 3 - PERSONAL	1	4.315.000	4.315.000
14	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	1	7.084.000	7.084.000
15	UPS 1.000 VA	1	511.000	511.000
16	PROYECTOR DIGITAL	1	3.562.000	3.562.000
			TOTAL Gs. IVA incluido	**213.153.000**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9)				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	IMPRESORA LÁSER COLOR	2	8.630.864	17.261.728
PROYECTO CONACYT - 14 INV 118 "AISLAMIENTO DE HONGOS PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS				
12	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO MULTIFUNCIÓN	2	3.202.640	6.405.280
			TOTAL Gs. IVA incluido	**23.667.008**

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 236.820.008 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones ochocientos veinte mil ocho) IVA incluido, para la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 147/2017, por un monto de Gs. 293.400.000.- (Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos).

6. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, **ADJUDICAR** el Concurso de Ofertas **CO N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 336.371**, a las siguientes empresas:

- ✓ **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC: 3746599-6)**, para los ***ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 13, 14, 15 y 16,*** por un monto total de Gs.: 213.153.000 (Guaraníes doscientos trece millones ciento cincuenta y tres mil) IVA incluido.

- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9)** para los ***ítems 10 y 12,*** por un monto total de Gs.: 23.667.008 (Guaraníes veintitrés millones seiscientos sesenta y siete mil ocho) IVA incluido

- ✓ **DECLARAR DESIERTO** los ítems **6, 7 y *8,*** por no contar con ofertas susceptible a ser analizada.

El monto total a ser adjudicado es de Gs. 236.820.008 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones ochocientos veinte mil ocho) IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Carlos Julián Larán Báez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 336.371

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: DATASYSTEMS SAECA

RUC: 80013889-9

N° de Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-cion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
10	43212105-002	IMPRESORA LÁSER COLOR	Unidad	Unidad	2	Canon	China	8.630.864	17.261.728
PROYECTO CONACYT - 14 INV 118 "AISLAMIENTO DE HONGOS PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS									
12	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICO MULTIFUNCIÓN	Unidad	Unidad	2	Canon	China	3.202.640	6.405.280
								TOTAL Gs.	23.667.008

OFERENTE: INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO

RUC: 3746599-6

N° de Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presenta-cion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 2 - INTERMEDIA	Unidad	Unidad	25	HP	China	5.905.000	147.625.000
2	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	Unidad	Unidad	2	HP	China	7.084.000	14.168.000
3	52161505-9998	TELEVISOR LED DE 42" PULGADAS	Unidad	Unidad	1	AOC	China	2.476.000	2.476.000
4	39121004-001	UPS 1.000 VA	Unidad	Unidad	37	APS	China	511.000	18.907.000
5	43201410-9997	SWITCH INTELIGENTE 24 PUERTOS GIGABIT + 4 PUERTOS SFP	Unidad	Unidad	6	TPLINK	China	511.000	3.066.000
9	45111609-001	PROYECTOR DIGITAL	Unidad	Unidad	2	Epson	China	3.562.000	7.124.000
PROYECTO CONACYT - 14 INV 109 "GERMOPLASMA POROTO"									
11	43211508-001	COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL	Unidad	Unidad	1	HP	China	4.315.000	4.315.000
PROYECTO KOLFACI - IPTA									
13	43211508-001	COMPUTADORAS TIPO 3 - PERSONAL	Unidad	Unidad	1	HP	China	4.315.000	4.315.000
14	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 2 – INTERMEDIA	Unidad	Unidad	1	HP	China	7.084.000	7.084.000
15	39121004-001	UPS 1.000 VA	Unidad	Unidad	1	APS	China	511.000	511.000
16	45111609-001	PROYECTOR DIGITAL	Unidad	Unidad	1	Epson	China	3.562.000	3.562.000
								TOTAL Gs.	213.153.000

Abog. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Silvia Catherine Núñez Núñez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Lic. Carlos Julián Larán Báez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
273018

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2017, 11:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rusp nj22 af67
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 25 octubre 2017, 11:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rusp nj22 af67
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2017, 11:27 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rusp nj22 af67
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 25/10/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
2359981			☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
273017

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3746599, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2017, 11:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cs1k zb5u ug9z
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 25 octubre 2017, 11:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cs1k zb5u ug9z
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 25 octubre 2017, 11:24 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cs1k zb5u ug9z
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

2017

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 25/10/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
3746599			☐

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir